ACTA DE INICIO

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CDPS 105 - 2026	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	ROBERTO JAIRO ARANGO RESTREPO
CÉDULA / NIT	71.655.363
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10.09.00.00-22.16-014-2026
VALOR	El valor del contrato es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($11,260,584), retenciones a que haya lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES Y 27 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.
LOCALIZACIÓN	CALLE 42 # 69 A 41, RIONEGRO - ANTIOQUIA

Entre los suscritos **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.556.443, en calidad de Gerente General, mediante Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y Acta de posesión No. 005 del 27 de enero de 2025, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S** con NIT 901.001.561-3, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.,** quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE,** por una parte y por la otra y por la otra **ROBERTO JAIRO ARANGO RIVERA** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No 71.655.363, quien para los efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATISTA,** deciden celebrar la presente Acta, basada en las siguientes consideraciones:

1. Se suscribe el presente documento con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Prestación de Servicios No. 105-2026.

2. Se reiteran las obligaciones del contratista, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos y/o el contrato de la referencia.

3. El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES Y 27 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

4. La Supervisión del contrato estará a cargo de la subgerencia administrativa y financiera, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades y realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Para constancia, se firma por las partes, en el Municipio de Rionegro, a los 05 días del mes de agosto de 2026.

CONTRATANTE,

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA,

ROBERTO JAIRO ARANGO RIVERA
C.C. 71.655.363

SUPERVISOR,

CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO

Redactó: Carolina Castro Valencia / Abogada / Jefe de Contratación
Revisó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General / Componente Jurídico
Aprobó: Carmen Elena Mosquera Moreno / Subgerente Administrativo y Financiero / Componente Técnico y Financiero CM